

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
= 3 MAR 2003	
SEC: 1°	64 HORA

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,



Artículo 1°: Modificase el texto de la Ley N° 24.714 de Asignaciones Familiares, incorporándose como artículo 25 el siguiente texto:

“Duplicase los montos de las prestaciones por asignaciones familiares, a los trabajadores dependientes de PyMES, cuya actividad se desarrolle en las zonas norte y patagónica de la República Argentina”.

“Institúyese el Sistema de Pagos Directos de Asignaciones Familiares a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), para los trabajadores de PyMes”.

Artículo 2°: Modificase el texto de la Ley N° 24.714 de Asignaciones Familiares, incorporándose en su artículo 3° - 2do párrafo -, el siguiente texto:

“...o en los Departamentos de Iruya, General San Martín, incluida la Ciudad de Tartagal y su ejido urbano; Rivadavia, Los Andes, Santa Victoria y Orán, incluida la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano ...”

Artículo 3°: Modificase el texto de la Ley N° 24.714 de Asignaciones Familiares, en su artículo 25, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 26: Derógase la Ley N°18.017 y 25.543,, sus modificatorias, y los Decretos 770/96, 771/96,, 430/00, 451/ 2001, y toda otra norma que se oponga a la presente”.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. MARIA LELIA CHAYA
DIPUTADA DE LA NACION